

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13341 *Resolución de 11 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta de revisión salarial y las correspondientes tablas salariales, definitivas para el 2009 y provisionales para el 2010, del Convenio colectivo de la industria elaboradora del arroz.*

Visto el texto del acta, de 14 de junio de 2010, de revisión salarial y las correspondientes tablas salariales, definitivas para el 2009 y provisionales para el 2010, del Convenio colectivo de la Industria Elaboradora del Arroz (Código de Convenio n.º 9900335), publicado en el BOE de 12-9-2007, que fueron suscritas por la Asociación Empresarial PYMEV-UNIADE, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas actas de revisión y tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2009 (definitiva)

(1,3% sobre tablas salariales de 2008 definitivas)

Categorías	Salario euros
Personal Técnico:	
Jefe de Sección	941,73 €
Oficial 1. ^a	887,50 €
Oficial 2. ^a	859,60 €
Telefonista	859,60 €
Auxiliar Administrativo	817,77 €
Botones	563,36 €
Personal de Producción:	
Molero y Oficial 1. ^a	29,60 €
Encargado	28,66 €
Conductor y Maquinista	27,90 €
Ayudante de Molero	27,58 €
Oficial Especialista	27,26 €
Oficial Esp. Carretillero	27,58 €
Peón Especialista	27,05 €
Peón	24,55 €

Categorías	Salario euros
Personal Subalterno:	
Portero	801,82 €
Vigilante	801,82 €
Vigilante Jurado	817,77 €
Ordenanza y Pers. Limp.	766,06 €
Personal de Oficios Varios:	
Oficial 1. ^a	29,60 €
Oficial 2. ^a	27,58 €
Oficial 3. ^a	27,26 €

Plus Convenio	5,54 € por día trabajado
Plus Transporte	2,78 € por día trabajado
Dietas: Completa	7,60 €
Media	3,81 €
Plus cuarto turno	66,87 € /semanales

Jubilación voluntaria:

60 años =	3.987,71 €
61 años =	3.588,94 €
62 años =	3.190,18 €
63 años =	2.791,40 €
64 años =	2.175,18 €

PYMEV-UNIADE

CC.OO.

UGT

ANEXO II

TABLA SALARIAL 2010 (provisional)

(1,05% sobre tablas salariales de 2009 definitivas)

Categorías	Salario euros
Personal Técnico:	
Jefe de Sección	951,62 €
Oficial 1. ^a	896,82 €
Oficial 2. ^a	868,62 €
Telefonista	868,62 €
Auxiliar Administrativo	826,36 €
Botones	569,28 €
Personal de Producción:	
Molero y Oficial 1. ^a	29,91 €
Encargado	28,96 €
Conductor y Maquinista	28,19 €
Ayudante de Molero	27,87 €
Oficial Especialista	27,54 €
Oficial Esp. Carretillero	27,87 €

Categorías	Salario euros
Peón Especialista	27,33 €
Peón	24,81 €
Personal Subalterno:	
Portero	810,24 €
Vigilante	810,24 €
Vigilante Jurado	826,36 €
Ordenanza y Pers. Limp.	774,10 €
Personal de Oficios Varios:	
Oficial 1. ^a	29,91 €
Oficial 2. ^a	27,87 €
Oficial 3. ^a	27,54 €

Plus Convenio	5,60 €	por día trabajado
Plus Transporte	2,81 €	por día trabajado
Dietas: Completa	7,68 €	
Media	3,85 €	
Plus cuarto turno	67,57 €	/semanales
Jubilación voluntaria:		
60 años =	4.029,58 €	
61 años =	3.626,63 €	
62 años =	3.223,68 €	
63 años =	2.820,71 €	
64 años =	2.198,02 €	

PYMEV-UNIADE

CC.OO.

UGT